



# BOLETÍN FISCAL

1<sup>a</sup> QUINCENA DE ABRIL 2023



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de abril de 2023 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## FISCAL

### Tercera Versión Anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

El 31 de marzo de 2023, el SAT, publicó a través de su página de internet la Tercera Versión Anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, mediante la cual se reforman los artículos transitorios: Tercero, Noveno, Décimo Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Destacando lo señalado en el artículo Noveno, como sigue:

#### Prórroga para la emisión de CFDI de nómina

**Noveno.** Para los efectos de los artículos 29 y 29-A del CFF, quienes realicen pagos por los conceptos a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR y que estén obligados a emitir CFDI por los mismos, podrán optar por emitirlos hasta el 30 de junio de 2023 en su versión 3.3 con complemento de nómina en su versión 1.2.

El detalle completo de esta versión anticipada, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT: <https://www.sat.gob.mx>

#### El SAT informa sobre el avance de la emisión de CFDI en la versión 4.0

El 5 de abril de 2023, el SAT dio a conocer, mediante un comunicado, que se ha obtenido un avance en la emisión de CFDI en su versión 4.0, así mismo indica que los contribuyentes están obligados a emitir sus facturas electrónicas en dicha versión, a partir del 1 de abril de 2023.

Recordando que para nómina existe una facilidad para emitirlas en la versión 3.3 hasta el 30 de junio de 2023, al concluir el plazo se deberán emitir en la versión 4.0.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento en la emisión de comprobantes, el SAT pone a disposición de los contribuyentes la Cédula de datos fiscales, la cual pueden obtener en [sat.gob.mx](https://sat.gob.mx), apartado Trámites del RFC, menú de Inscripción al RFC y seleccionar la opción “Cédula de datos fiscales”.

Asimismo, se les recuerda a los empleadores que pueden solicitar la información de sus trabajadores, de conformidad con el procedimiento previsto en la ficha 320/CFF del Anexo 1-A de la RMF vigente.

De igual manera el SAT pone a su disposición el tutorial: “Como obtener los datos fiscales de tus trabajadores”, en la siguiente liga: [https://youtube.com/embed/L1dt\\_Nnoruo](https://youtube.com/embed/L1dt_Nnoruo)

El detalle completo de este comunicado, se podrán consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-informa-sobre-el-avance-de-la-emision-de-cfdi-en-la-version-4-0-0012-2023?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

#### MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

[mercadotecnia@bdomexico.com](mailto:mercadotecnia@bdomexico.com)